



NOTIFICACIÓN DE ARREGLOS Y DE PROGRESOS EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS EN LA CATEGORÍA C

COMUNICACIÓN DE LESOTHO

La siguiente comunicación, de fecha 6 de abril de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Lesotho.

Por la presente, Lesotho notifica información sobre los arreglos concertados y los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en relación con las siguientes disposiciones designadas en la categoría C, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	31 de diciembre de 2021	Por determinar
Donantes: Grupo Banco Mundial (GBM)				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
En 2013, Lesotho puso en marcha un portal de información comercial con la asistencia del GBM. El portal de información comercial se actualizó en 2019 y 2020 con la asistencia del GBM, en el marco del Programa de Apoyo a la Facilitación del Comercio.				
El portal de información comercial es una base de datos en línea que permite obtener toda la información relacionada con el comercio transfronterizo. Incluye las leyes aplicables, los procedimientos administrativos, las notas orientativas, los permisos, los formularios y la información arancelaria. www.lesothotradeportal.org.ls				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.3	Servicios de información	C	31 de diciembre de 2021	Por determinar
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
La comunidad comercial dispone de varios servicios de información para recabar información sobre cuestiones relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias y las aduanas. Las consultas sobre cuestiones MSF pueden dirigirse a mmolatela@yahoo.co.uk , las consultas sobre OTC pueden dirigirse a dsqa.gov@gmail.com ; para ponerse en contacto con el servicio de información centralizado sobre cuestiones aduaneras puede enviar un correo electrónico a enquiries@lra.org.ls .				
Lesotho necesita crear capacidad en lo relativo a:				
<ul style="list-style-type: none">• Ampliación de los servicios de información para que aborden otros organismos, más allá del Ministerio de Comercio e Industria (MCI), el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria y la Administración Fiscal de Lesotho.• Fortalecimiento de la función del Comité MSF mediante la ampliación de su mandato, y formación al respecto.• Capacitación necesaria para el mantenimiento de los servicios de información.• Coordinación y seguimiento por medios electrónicos de los servicios prestados por todos los servicios de información.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 4	Procedimientos de recurso o de revisión	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
La comunidad comercial puede recurrir las decisiones aduaneras administrativas siguiendo un procedimiento administrativo.				
El Tribunal de la Autoridad Fiscal de Lesotho también se encarga del proceso judicial.				
Lesotho necesita crear capacidad y recibir asistencia en lo relativo a:				
<ul style="list-style-type: none"> Creación de capacidad sobre la aplicación de los procedimientos de recurso para las partes interesadas y fortalecimiento de las capacidades de promoción y publicación. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	31 de diciembre de 2025	Por determinar
Donantes: Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Hasta la fecha, los ensayos para detectar la presencia de enfermedades, como la fiebre aftosa y la peste de los pequeños rumiantes, se han adoptado con éxito gracias a la OIEA y FAO.				
Lesotho sigue necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para aplicar lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> Apoyo para la elaboración de parámetros de prueba y la acreditación de laboratorios veterinarios. Infraestructura y tecnología de la información y de las comunicaciones (conexión en red, automatización, Internet de alta velocidad). Adquisición de equipos de prueba. Equipos de prueba y otro equipo/material de laboratorio pertinente. Apoyo para la acreditación de los laboratorios nacionales. Elaboración de un régimen nacional de normas, acreditación y certificación de calidad. Creación de una interfaz electrónica para su uso por los laboratorios acreditados. Capacitación del personal encargado de los laboratorios en funcionamiento. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: GBM				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se permite la presentación electrónica de la documentación correspondiente a la importación antes de la llegada de las mercancías, la cual se puede realizar mediante el sistema SIDUNEA con el apoyo de otros organismos que intervienen en la frontera. Se van a llevar a cabo nuevas mejoras en el marco de la gestión coordinada de las fronteras y de la ventanilla única, con miras a una mayor armonización de los procesos de todos los organismos pertinentes que intervienen en la frontera, como el proceso de gestión común de riesgo.				
Lesotho seguiría necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para abordar lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico. Consultas con las partes interesadas mediante talleres y seminarios. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se está llevando a cabo el levante de las mercancías en espera de la determinación definitiva de los derechos e impuestos. Se han elaborado y aprobado procedimientos.				
Lesotho sigue necesitando apoyo por parte de los donantes para abordar las siguientes necesidades de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
<ul style="list-style-type: none"> • Configuración del sistema SIDUNEA para separar el levante de la determinación definitiva de los derechos e impuestos. • Apoyo para el examen y la redacción de modificaciones legislativas. • Consultas con las partes interesadas mediante talleres y seminarios. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: GBM				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se han establecido procedimientos de gestión de riesgo para el control aduanero. Los criterios de selectividad de SIDUNEA se utilizan para la evaluación y la gestión del cumplimiento que implican los procedimientos. En el marco de los proyectos de la gestión coordinada de las fronteras y del sistema de ventanilla única está previsto mejorar la infraestructura existente para establecer un procedimiento interinstitucional de gestión común de riesgo para todos los organismos que intervienen en la frontera. Los trabajos aún no han comenzado.				
Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para abordar lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un marco interinstitucional de gestión de riesgo. • Apoyo para el diseño y el establecimiento de un sistema de gestión de riesgo. • Infraestructura y tecnología de la información y de las comunicaciones para la creación de un sistema automatizado de gestión de riesgo. • Creación de capacidad para el funcionamiento duradero del marco interinstitucional de gestión de riesgo. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se han establecido políticas y procedimientos para gestionar los riesgos aduaneros mediante un proceso de auditoría posterior al despacho de aduana, y el proceso de auditoría se ha automatizado en el marco del sistema aduanero. Se preveía aplicar los mismos principios en todos los organismos que intervienen en la frontera para aliviar la congestión en las fronteras y mejorar el cumplimiento de la reglamentación en los distintos organismos que intervienen en la frontera. Por consiguiente, la aplicación del sistema de ventanilla única permitiría realizar la auditoría posterior al despacho en todas las esferas.				
Entre las necesidades de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad para las que aún se necesita apoyo por parte de los donantes figuran las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico. • Creación de capacidad relacionada con la auditoría posterior al despacho de aduana para todos los organismos pertinentes. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: GBM, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
SIDUNEA permite establecer los plazos de levante de conformidad con la metodología del estudio de la OMA sobre el tiempo necesario para el levante.				
El último estudio sobre el tiempo necesario para el levante se publicó en julio de 2018.				
Todavía se necesita mayor asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para abordar lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> Creación de capacidad relativa al diseño, la planificación y la realización de un estudio sobre los plazos medios de levante para todos los organismos pertinentes. Participación de las partes interesadas en la difusión de los resultados del estudio. Tecnología de la información y de las comunicaciones para conectar a otros organismos asociados con la ventanilla única. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: Fondo relacionado con el comercio (TRF) para la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC), Centro de Asistencia Técnica Regional de África Meridional (AFRITAC) del Fondo Monetario Internacional (FMI)				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se ha establecido el Programa de Acreditación de Comerciantes Preferenciales, el cual prevé procedimientos de solicitud según los criterios establecidos para los importadores y exportadores. El Programa de Comerciantes Preferenciales abarca tres de las siete medidas previstas en el marco de este artículo 7.7.				
En el marco del Fondo relacionado con el comercio (TRF) para la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC) se prevé ampliar el Programa de Comerciantes Preferenciales para que abarque el reconocimiento de los agentes de aduanas y los transportistas, cuya participación en la cadena de suministro es vital para garantizar un elevado grado de cumplimiento de todos los reglamentos fronterizos. Se ha producido una demora importante en la adjudicación de servicios de consultoría para iniciar los trabajos, debido a los problemas que plantean los confinamientos impuestos por la pandemia de COVID-19. Se está trabajando también en el establecimiento de un programa de seguridad de la carga gracias al apoyo prestado por el AFRITAC del FMI.				
Se necesita más asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes en lo relativo a:				
<ul style="list-style-type: none"> Creación de capacidad relativa al diseño, la aplicación y el examen del programa de comerciantes autorizados para los agentes de aduanas y los transportistas. Campañas de sensibilización de las partes interesadas. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.8	Envíos urgentes	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: Organización Mundial de Aduanas (OMA)				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se han establecido procedimientos para permitir el levante rápido de todas las mercancías que hayan entrado a través de todos los puestos fronterizos pertinentes por aire, ferrocarril, y carretera, como las mercancías perecederas, las vips, los productos esenciales, el transporte urgente en los aeropuertos y las compras de los particulares. Se ha establecido un proceso de despacho de aduana simplificado y se han elaborado formularios para los compradores privados; se están rediseñando asimismo los procesos aeroportuarios. Las mercancías no comerciales de valor bajo (hasta ZAR 20.000) se envían en todos los puestos fronterizos con requisitos de documentación mínimos.				

Se necesita más asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes en lo relativo a:

- Apoyo para la elaboración de procedimientos/políticas que aseguren el rápido levante de los envíos urgentes.
- Apoyo para la infraestructura necesaria.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se han establecido procedimientos para acelerar el levante de las mercancías perecederas, de manera que se realice en el plazo más breve posible y así evitar pérdidas o deterioros. Esta medida se aplica tanto dentro como fuera del horario de trabajo con el fin de dar prioridad a la inspección de esas mercancías. No obstante, existen limitaciones en cuanto al almacenamiento adecuado de las mercancías, en caso de que fuera necesario.				
Lesotho sigue necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para abordar lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico. • Apoyo para la infraestructura de las instalaciones de almacenamiento. • Consultas con las partes interesadas. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 8	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: GBM				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Desde noviembre de 2019 se está aplicando una estrategia de gestión fronteriza y se está llevando a cabo un proyecto piloto sobre el modelo de gestión coordinada de las fronteras.				
Se aplicará un programa nacional completo de gestión coordinada de las fronteras.				
Lesotho sigue necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para financiar lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para mejorar la estrategia/marco de cooperación actual entre los organismos que intervienen en la frontera • Capacitación del personal sobre la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera. • Apoyo para la elaboración de leyes destinadas a facilitar la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera. • Apoyo para la elaboración de un programa de seguimiento y evaluación. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: Fondo relacionado con el comercio (TRF) para la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC)				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se han mejorado los procedimientos de importación y exportación relativos a las exportaciones, los compradores privados, la presentación electrónica de documentos y los certificados electrónicos. Se necesita apoyo adicional para simplificar y automatizar otros procesos manuales de almacenamiento.				

Lesotho sigue necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en lo relativo a:

- Apoyo para la creación de un sistema para el examen periódico de las formalidades y los requisitos de documentación.
- Creación de capacidad para los organismos encargados de llevar a cabo los exámenes periódicos.
- Consultas y participación de las partes interesadas sobre las formalidades y los requisitos de documentación.
- Apoyo para la aplicación de la certificación de origen electrónica.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	C	31 de diciembre de 2025	Por determinar

Donantes: Fondo relacionado con el comercio (TRF) para la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC)

Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:

La Institución de Normalización de Lesotho (LSI) se creó en agosto de 2020. La LSI está a punto de concertar acuerdos formales de cooperación con la Oficina Sudafricana de Normalización. Además de los ejercicios de verificación normales realizados por la sección de metrología del Departamento de Normas y Control de Calidad, se ha establecido un laboratorio de calibración centrado en la masa. Lesotho no dispone de un organismo nacional de acreditación. Todas las necesidades de acreditación son gestionadas por los centros de coordinación nacionales de acreditación, en nombre del organismo de acreditación multinacional regional del servicio de acreditación de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional. Hasta la fecha se ha acreditado un laboratorio.

Lesotho necesita asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para abordar lo siguiente:

- Creación de capacidad para los organismos sobre las normas internacionales pertinentes, los procedimientos de prueba y las mejores prácticas internacionales.
- Campañas de sensibilización sobre la utilización de normas internacionales.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	31 de diciembre de 2028	Por determinar

Donantes: GBM

Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:

El proyecto del sistema de ventanilla única prestará asistencia al respecto. En un primer momento, solo se conectarán tres (3) organismos que intervienen en la frontera, mientras que, según la prescripción básica, la conectividad debería abarcar más de 5 organismos. El proyecto permitirá medir los plazos de levante sobre la base del examen de un conjunto más amplio de organismos.

Se está llevando a cabo la aplicación de la ventanilla única gracias a la financiación del GBM, y aún se han de obtener los servicios de un consultor para conectar tres organismos de reglamentación.

Lesotho necesita asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en lo relativo a:

- Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico.
- Desarrollo de una plataforma o un programa informático de ventanilla única para vincular todas las funciones gubernamentales y resolver las cuestiones relativas a la conectividad.
- Campaña de sensibilización sobre la ventanilla única nacional electrónica.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	C	31 de diciembre de 2021	Por determinar
Donantes: GBM				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se han establecido procedimientos aduaneros y requisitos de documentación en todos los puestos fronterizos en el marco del sistema aduanero automatizado. Los procesos de la gestión coordinada de las fronteras contribuyen a los procesos de creación de capacidad común de todo el personal de los organismos que intervienen en la frontera.				
Lesotho necesita más asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en lo relativo a:				
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico. • Apoyo para la elaboración de una estrategia sobre los procedimientos en frontera comunes. • Creación de capacidad para la aplicación. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Por determinar				
Lesotho necesita asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en lo relativo a:				
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para la elaboración de procedimientos operativos normalizados destinados a los organismos. • Creación de capacidad en materia de normas y cuestiones conexas. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	C	31 de diciembre de 2021	Por determinar
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se han establecido procedimientos aduaneros para la gestión de la admisión temporal de mercancías que permiten la importación de mercancías con la exención condicional del pago de los derechos e impuestos de importación vigentes. La exención está supeditada al pago de una garantía que cubra los derechos e impuestos correspondientes a las mercancías.				
Lesotho sigue necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en lo relativo a:				
<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un mecanismo adecuado para aplicar el perfeccionamiento activo y pasivo de mercancías con miras a un mejor control y registro. • Creación de capacidad necesaria para la aplicación y la sensibilización. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 12	Cooperación aduanera	C	31 de diciembre de 2023	Por determinar
Donantes: Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA), Reino Unido				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
<p>Se ha establecido una conexión aduanera regional para el intercambio automático de información en la región de la Unión Aduanera de África Meridional (SACU), con el fin de permitir el intercambio automático de las declaraciones. Se ha establecido el intercambio de datos e información sobre los controles aduaneros para la gestión de las solicitudes entre todas las partes interesadas y asociados. A fin de apoyar las mejoras relativas al intercambio de información en la SACU se está elaborando un acuerdo de reconocimiento mutuo que complementa el anexo E del Acuerdo de la SACU para establecer una gestión amplia del cumplimiento y/o programas de acreditación en la SACU y con terceros países.</p>				
Lesotho sigue necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en lo relativo a:				
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para la elaboración de un marco jurídico para lograr un sólido intercambio de información. • Consultas y participación de las partes interesadas. • Apoyo para encontrar a un asociado en lo relativo a los puestos fronterizos de una sola parada. • Apoyo para la infraestructura necesaria. 				